



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

## Resolución de Gerencia General N° 167-2013-CVH-GG

Huampani, 11 de Julio del 2013.



### VISTO

El Informe N° 025-2013-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013-CVH-CEP- Segunda Convocatoria, para la Contratación de Servicio de Diseño, Distribución y Equipamiento de las Áreas de Cocina del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el informe N° 164-2013-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las **Bases del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013-CVH-CEP-Segunda Convocatoria**, para la Contratación de Servicio de Diseño, Distribución y Equipamiento de las Áreas de Cocina del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

**Artículo 2°.-** Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013-CVH-CEP-Segunda Convocatoria.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
RAFAEL PALMA FREIRE  
GERENTE GENERAL